



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 022-2022-R

Lambayeque, 18 de Enero de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 003-2022-CE/SUTA-UNPRG, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el Presidente del Comité Electoral del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos -SUTA 2021- de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 186-2022-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, el Art. 132° de la Ley Universitaria y los artículos 224° al 227° del Estatuto de la Universidad, señalan que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad; y que la Universidad reconoce al gremio no docente y el derecho del personal no docente para formar parte de ellos.

Que, con Resolución Divisional N° 152-2009-GR.LAMB/DRTPE-DRGDLGAT de fecha 03 de noviembre de 2009, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional – Lambayeque, se inscribe en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – ROSSP, a la Organización Sindical denominada: SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Que, mediante Oficio N° 003-2022-CE/SUTA-UNPRG, de fecha 17 de enero de 2022, el Presidente del Comité Electoral del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos -SUTA 2021- de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, comunica que el día 13 de enero de 2022, se llevaron a cabo las elecciones para elegir la nueva Junta Directiva 2022-2024 del mencionado Sindicato; y luego de una jornada democrática, resultó ganadora y elegida la lista número 01, comunicando de manera oficial estos resultados, solicitando el reconocimiento institucional a la Junta Directiva para el período 2022-2024, según relación que se adjunta.

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62°.1 de la Ley N° 30220 y el Art. 24.1° del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer** a la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el periodo del 18 de Enero de 2022 al 17 Enero de 2024, conformada por:

Secretaría General	:	Llontop Santamaría Luis Américo
Sub Secretaría General	:	Benavides Silva Oscar Herlis
Secretaría de Organización	:	Recoba Soto Luis Ricardo
Secretaría de Defensa	:	Reaño Tapia Luis Arturo
Secretaría de Prensa, Propaganda y Difusión	:	Bautista Fañañan José Anselmo
Sub Secretaría de Prensa, Propaganda y Difusión	:	Salazar Lozada Carlos Duberly
Secretaría de Economía y Finanzas	:	Cabrejos Bravo Patricia Marizol
Sub Secretaría de Economía y Finanzas	:	Velez Paz Luis Vicente
Secretaría de Asistencia y Bienestar Social	:	Velezmoro Delgado Luz Mariela
Secretaría de Cultura y Capacitación	:	Cajusol Bravo Benito
Secretaría de Deportes y Recreación	:	Sandoval Saavedra Humberto Sebastián
Secretaría de Relaciones Sindicales	:	Lizama Pozada Jorge Luis
Secretaría de Control y Disciplina	:	Vela Portocarrero Jacinto
Secretaría de Asuntos Femeninos	:	Meoño Monja Nancy Edith
Secretaría de Actas, Archivos y Base de Datos	:	Arévalo Luna Gloria Margot
Secretaría de Previsión Social	:	Delgado Ocampo Carlos Alfredo





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 022-2022-R**  
Lambayeque, 18 de Enero de 2022

página 02

ASAMBLEA UNIVERSITARIA : Romero Mercedes María del Carmen  
CONSEJO UNIVERSITARIO : Sandoval Ipanaque Hipólito

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, SUTA y demás instancias administrativas respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA**  
Rector (e)

/niea